



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00287756- -UNC-ME#SPF

VISTO:

La Resolución N° RESOL-2022-128-E-UNC-SPF#REC de la Secretaría de Planeamiento Físico (orden 29), que aprueba el orden de méritos resultante en el concurso cerrado interno sustanciado para la provisión de un cargo nodocente de la categoría Uno, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3661-4A) para la Dirección General de Administración, Gestión y Control Operativo de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que en primer lugar del referido ordenamiento figura la postulante Sra. Cra. Claudia María Izquierdo (Leg. 80.961 - DNI 23.458.955), agente beneficiaria del suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado por Resolución Rectoral N° RR-2019-1402-E-UNC-REC (Págs. 5/8 del orden 3), equiparado al cargo ahora concursado;

Que el referido concurso fue autorizado, por aplicación del Acta Paritaria 8, mediante Resolución Rectoral N° RR-2020-63-E-UNC-REC (Pág. 23 del orden 3) y convocado por Resolución de la Secretaría de Planeamiento Físico N° RESOL-2022-81-E-UNC-SPF#REC (orden 15), la que a su vez designó el tribunal interviniente;

Que al orden 36 interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos y emite dictamen favorable, número DDAJ-2022-71623-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello, y teniendo en cuenta que el procedimiento concursal ha respetado las exigencias establecidas en la Ord. HCS 7/12 y en el Título IV (Arts. 24 a 46) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Designar por concurso por promoción en la planta de personal permanente nodocente de la Secretaría de Planeamiento Físico a la Sra. Cra. CLAUDIA MARÍA IZQUIERDO (DNI 23.458.955 - Leg. 80.961) en un cargo de la categoría Uno,

agrupamiento Técnico-Profesional (Cód.3661/4A), con funciones de Director General de Administración, Gestión y Control Operativo, dándole de baja el suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado por Resolución Rectoral N° RR-2019-1402-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- La Cra. Izquierdo, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón al pie de la Resolución Rectoral N° RR-2019-1402-E-UNC-REC, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv